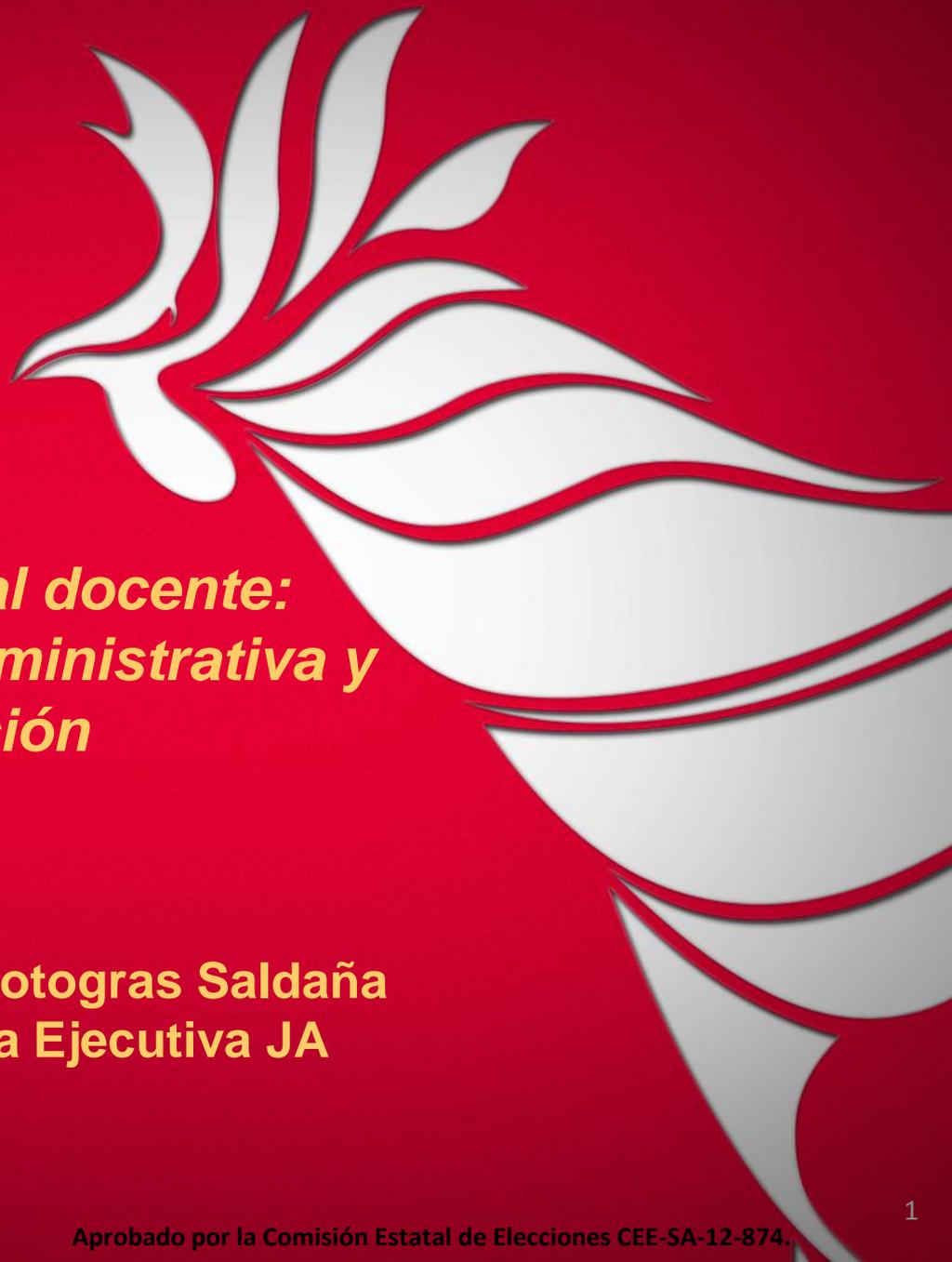


JUNTA ADMINISTRATIVA



***Evaluación del personal docente:
Directrices de la Junta Administrativa y
casos de apelación***

**Aurora M. Sotogras Saldaña
Secretaria Ejecutiva JA**



Adiestramiento evaluación personal docente



- Acciones de la JA – 10 años
- Certificaciones
- Resumen y Discusión de casos
- Reflexión final



Acciones de la JA

2002-2003

- Compilación y estudio de la normativa vigente sobre evaluación de personal
- Aprobación de la Certificación 32



Acciones de la JA

2004-2005 y 2005-2006

- Sesiones informativas en el pleno de la JA para conocer y entender los procesos de evaluación en cada Facultad y Escuela
- Aprobación de la Certificación 88, 2005-2006



Acciones de la JA

2007-2008

- Aprobación de la Certificación 008
 - Criterios para considerar las recomendaciones por méritos excepcionales
- Solicitud al Senado Académico revisión de la Certificación Núm. 60, año 1989-90 del SA – Normas a regir en la evaluación del personal docente en el RRP



Acciones de la JA

2008-2009

- Aprobación de la Certificación 27
 - ***Directrices para aplicar la Sección 46.4.2 – Servicios bajo nombramiento temporero, sustituto o especial o bajo contrato de servicios***

2012-2013

- Aprobación de la Certificación 17
 - ***Normas Generales para la Elaboración de la Carta Contractual***



Certificaciones de la JA

Certificación 88, 2005-2006

- Completar perfil del docente en *Factum*
 - actualiza las bases de datos institucionales, fácil cotejo para los miembros
- Informe breve que resuma y resalte cualitativamente los haberes que fueron evaluados en las áreas de enseñanza, investigación o creación, divulgación y publicación, y servicio.
 - permite a la Junta conocer cuáles fueron las consideraciones de los Comités al asignar puntuación, a qué se le asignó mayor peso, por qué., permite comparar los haberes entre candidatos,
- Evidencia de haberes en todas las áreas (enseñanza, investigación o creación, divulgación y publicación, y servicio)
 - En el caso de las unidades que emplean planillas cuantitativas, **no será suficiente hacer recomendaciones basadas, solamente, en la puntuación total.**



Certificaciones de la JA

Certificación 008, 2007-2008

- se basa en un análisis realizado por la OAL-AC en un caso de apelación de ascenso en rango del RRP.
- Define:
 - casos q ocurren rara vez y se aparta de lo ordinario.
 - lo extraordinario no puede compararse con otros profesores aun del mismo departamento que el evaluado
 - sobrepasa significativamente cualquier labor excelente.
 - contribuciones de alta significación para la Universidad de Puerto Rico y/o otros países
 - logros verdaderamente extraordinarios
 - trasciende el momento histórico de nuestros países.



Certificaciones de la JA

Certificación 27, 2008-2009 -*Directrices para aplicar la Sección 46.4.2 – Servicios bajo nombramiento temporero, sustituto o especial o bajo contrato de servicios*

- La Sección 46.4.2 del RG-UPR dispone:
“No se otorgará permanencia al personal docente que desempeñe sus funciones bajo nombramiento sustituto, temporero o especial o bajo contrato de servicios, pero el tiempo servido en tales condiciones, **si se ha rendido a tarea completa y ha sido calificado como satisfactorio luego de la evaluación correspondencia, se podrá acreditar** al requisito del periodo probatorio para fines de la concesión de permanencia.” (énfasis suplido)
- Tendencia a la aplicación automática de esta sección.



Certificaciones de la JA

Certificación 27, 2008-2009 -*Directrices para aplicar la Sección 46.4.2 – Servicios bajo nombramiento temporero, sustituto o especial o bajo contrato de servicios*

Constatado que se rindió servicios a tarea completa y satisfactoriamente, se deberá demostrar:

- Ejecutorias desempeñadas previamente (al nombramiento probatorio) sean equivalentes o superiores a las requeridas para el periodo probatorio,
- Para permanencia, tiene que haber cumplido en su totalidad con las condiciones acordadas en la carta contractual para el periodo probatorio.
- Para ascenso en rango, cumplimiento parcial de la carta contractual.



Certificaciones de la JA

Certificación 17, 2012-13 – Normas Generales para la Elaboración de la Carta Contractual

- Al amparo de la Certificación Núm. 83, 1991-92 del Senado Académico
- Se establece la definición, el Marco, Contenido, Forma y Evaluación
- Se enfatiza en la necesidad de mentoría y apoyo al docente
- Requiere la evaluación anual del docente y una evaluación del CP al terminar el 3er año en la que se indique el cumplimiento del candidato con la carta contractual.
- Se discutirá con el docente y el Decano de la Facultad y se enviará al Decanato de Asuntos Académicos.
- Incorpora un Modelo de CC

Resumen y Discusión de Casos

Del 2002 al presente

- ✓ 7 casos de **denegación de ascensos por falta de publicaciones**
- ✓ 7 casos de **denegación de permanencia** en el servicio docente por **incumplimiento con carta contractual**
- ✓ 1 caso de **denegación de tiempo discrecional para ascenso** en rango por falta de publicaciones
- ✓ 1 caso de **denegación de tiempo discrecional para permanencia** – no méritos excepcionales



Resumen y Discusión de Casos



Año	Facultad	Denegación	Fundamento	Determinación JU o JS
2002-03	FCN	Ascenso	Ausencia de publicaciones	JS AVF JA
2003-04	FCS	Sabatica	No elegible	JU AFV JA
2004-05	ADEM	Ascenso Tiempo discrecional	Ausencia de publicaciones	JS AFV JA
2005-06	ADEM	Ascenso	Ausencia de publicaciones	JS AFV JA
	DEST	Permanencia	Incumplimiento Carta Contractual – grado doctoral	JS AFV JA
2007-08	FCS	Ascenso	Ausencia publicaciones – Cert 88	JS AFV JA
2008-09	DERE	Permanencia	Incumplimiento Carta Contractual – publicación	Pendiente JU
	DERE	Tiempo discrecional Méritos Excepcionales	No elegible para permanencia	JU AFVR JA
2009-10	ADEM	Ascenso	Ausencia de publicaciones – Cert. 88, definición de proceeding	JS AFV JA
	EDUC	2 Permanencias	Incumplimiento carta contractual – grado doctoral	Pendiente JU
2011-12	ARQ	Permanencia	Incumplimiento carta contractual – grado doctoral	No apeló
2012-13	CINA	2 Permanencias	Incumplimiento Carta Contractual – publicación	Pendiente JU
	DERE	2 ascensos	Ausencia de publicaciones Cert. 88	





Resumen y Discusión de Casos

EE vs. Junta de Síndicos

(Sentencia del Tribunal de Apelaciones – Región Judicial de SA Panel III, KLRA200800924)

MVS vs. Junta de Síndicos

(Sentencia del Tribunal de Apelaciones – Región Judicial de San Juan, Panel III, KLRA200800801)

Temas:

- Importancia del criterio de publicación
- Incumplimiento carta contractual
 - Terminación de permanencia
 - Discrecionalidad de la JA



Resumen y Discusión de Casos

MM vs Junta Administrativa

(Decisión de la Junta de Síndicos)

Temas:

- Incumplimiento carta contractual
- Tiempo discrecional previo al probatorio

ER vs. Junta Administrativa

(Decisión de la Junta de Síndicos)

Temas:

- Definición de “proceeding”
- Incumplimiento Certificación Núm. 88



Resumen y Discusión de Casos

EE vs. Junta de Síndicos

- Contexto del caso
- Decisión de la Junta Administrativa
 - Denegó la permanencia en el servicio docente por haber incumplido el profesor con la condición de la carta contractual de obtener el grado doctoral, condición esencial de su reclutamiento.
 - Denegó la solicitud de reinstalarlo en su plaza o pagar el equivalente a 6 meses de sueldo (no se aplicó la Sección 46.7 – terminación de probatorio sin previa notificación)



Resumen y Discusión de Casos

EE vs. Junta de Síndicos

El requisito de notificación previa a la fecha de terminación del nombramiento probatorio, contenida en la Sección 46.7 del RGUPR NO aplica a la denegatoria de permanencia.

Razones:

- Nombramiento probatorio goza de una naturaleza temporera, o sea, por un término establecido (5 años).
- Los procesos de denegación de permanencia y terminación de probatorio son independientes y distinguibles
- Se está ante una denegación de permanencia por lo que no aplica 46.7 – **no hay expectativa de continuidad**
- **La JA no tenía facultad para extender el nombramiento probatorio**



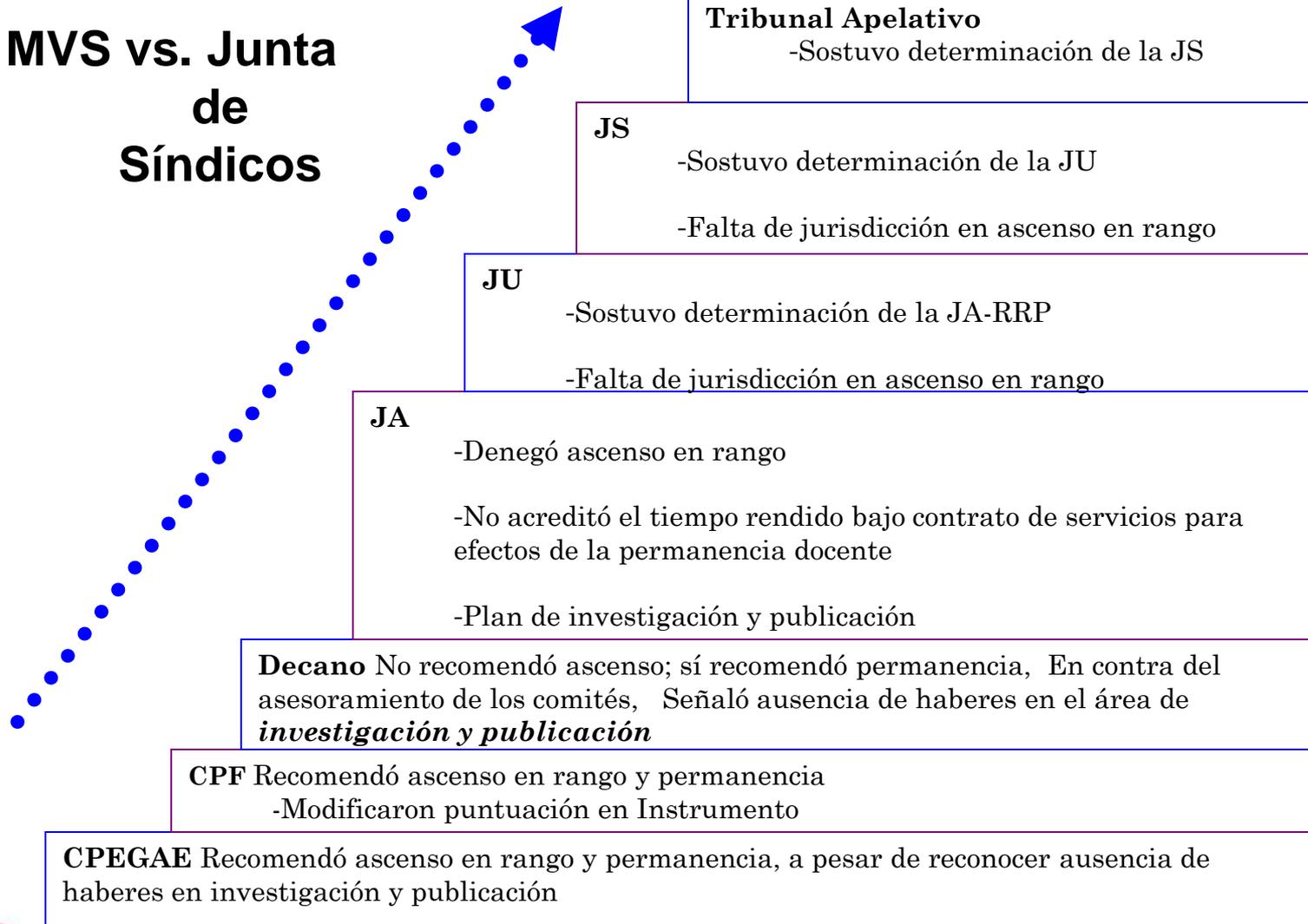
Resumen y Discusión de Casos

MV vs. Junta de Síndicos

- Contexto del caso
- Tracto del caso

Resumen y Discusión de Casos

MVS vs. Junta de Síndicos





Resumen y Discusión de Casos

MVS vs. Junta de Síndicos

Decisión de la JA

- Posponer la concesión de la permanencia hasta que el profesor cumpla con un plan de investigación y publicación (no acreditar el tiempo rendido en contrato de servicios para efectos de la permanencia) y,
- Denegación de ascenso en rango



Resumen y Discusión de Casos

- MVS vs JS

ALEGACIONES:

- Que hay 11 criterios y sólo se tomó en consideración el criterio de “investigación y publicación”
- Antes no había sido aplicado a otros candidatos

SENTENCIA TA

- Los requisitos de investigación y publicación son parte de los criterios de evaluación del personal docente.

Junta de Síndicos

- Este criterio ha sido generalmente reconocido como uno razonablemente utilizado por las instituciones educativas para la evaluación de aspirantes a permanencias (JS 07-22)



Resumen y Discusión de Casos

- MVS vs JS

- Usualmente se han sostenido las denegatorias de permanencia cuando la evidencia demuestra falta de trabajos académicos, particularmente publicaciones Peterson v. City College 32 F. Supp. 2nd 675, 684 (SDNY 1999)

- Cuando una universidad tiene expectativas claras de publicación por parte de un profesor y el profesor no cumple con ellas, ello constituye una razón justificada para denegar la permanencia de dicho profesor. McMiller v. Board of Trustees of University of Illinois, 257 F. Supp. 2nd 974, (N.D III E Div 2003)



Resumen y Discusión de Casos

• MVS vs JS - ALEGACIONES

- JA erró en dejar pendiente la consideración sobre permanencia
- JA abusó de su discreción al no acreditar el tiempo servido por el recurrente bajo contrato

SENTENCIA TA

- No tenía 5 años en tiempo probatorio
- No era candidato para solicitar permanencia
- La Sección 46.4.2 **no impone como obligación** el que se considere el tiempo bajo contrato como tiempo probatorio para los fines de la permanencia.

DECISION JS

- El RGUPR le da potestad a las Juntas para determinar si el periodo bajo contrato puede ser considerado como el probatorio exigido. Tal decisión es discrecional. Posponer la solicitud de permanencia hasta tanto cumpliera con el plan de investigación y publicación era razonable y opera en beneficio del recurrente



Resumen y Discusión de Casos

MM vs. JA

- Contexto del caso
- Determinación JA:
 - No acreditar el tiempo rendido previo al nombramiento probatorio para permitir el cumplimiento con la carta contractual en los requisitos de publicación.
- Expresiones de la JU: (la JU sostuvo la determinación de la JA)
 - “Se trata de una decisión totalmente discrecional y estrictamente académica, cuya concesión, como consecuencia es igualmente discrecional.”
 - “Los informes y recomendaciones [de los CPs y del Decano] constituyen ayuda o asesoramiento, pero en nada obligan a la Junta Administrativa...” (énfasis suplido)
 - “La apelante no tiene un derecho propietario sobre la permanencia,...la concesión de permanencia no es un derecho sino un privilegio concedido por la sana discreción de la Junta Administrativa.”



Resumen y Discusión de Casos

ERM vs JA

- Contexto del Caso
- Determinación de la JA
 - Denegación de ascenso en rango por falta de publicación puesto que los trabajos presentados como evidencia de “proceedings” no correspondían a la definición del concepto según entendido en la academia.

Expresiones de la JS:

- “la facultad de conceder o denegar el ascenso en rango del personal docente recae en las Juntas Administrativas y la función de los Comités de Personal es una meramente asesora.”
- los llamados “proceedings” son trabajos de creación evaluados bajo las secciones 45.3.6 – 45.3.8 del RGUPR. Como ha reiterado esta JS, los criterios del **RGUPR prevalecen sobre cualquier disposición contenida en un instrumento de evaluación.** Los trabajos sometidos por la apelante no fueron publicaciones en su totalidad, sino que en ocasiones eran extractos o presentaciones tipo Power Point. De otra parte, la publicación de los trabajos reclamados como “proceedings” no es verificable en Internet o en ningún otro medio escrito.”



Reflexión

- Los procesos de evaluación para ascenso en rango y permanencia deben ser coherentes, lógicos y fundamentados sobre bases racionales
 - Plan Estratégico: Visión, misión
 - Planes de Desarrollo de la Facultad y Departamento
 - Cumplimiento con las exigencias de agencias acreditadoras
 - Cumplimiento con las condiciones de Reclutamiento
 - Cumplimiento con el 100% de las condiciones en la Carta contractual
 - Reglamentación universitaria (RGUPR, Certificaciones JS, SA, JA, Circulares Rectoría, DAA, etc.)
 - Interés institucional



¡Gracias!

Aurora M. Sotográs Saldaña, Secretaria Ejecutiva JA

aurora.sotogras@upr.edu

x. 3022